

**10290** *ORDEN JUS/1693/2008, de 5 de junio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en Institutos de Medicina Legal de Badajoz, Albacete, Cuenca y Guadalajara e Illes Balears, entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se convoca para la provisión por el sistema de libre designación, puestos de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el Anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. Participantes.**—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses y que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrán participar en la presente convocatoria los Médicos Forenses que además de reunir los requisitos anteriores cumplan las condiciones expuestas en el anexo I.

**Segunda. Presentación de solicitudes.**—Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según Anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 45 (28071 Madrid), o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar documentación original o fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados por cada uno de los puestos solicitados.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

**Tercera. Resolución y adjudicación de destino.**—La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministerio de Justicia, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

Los funcionarios cesados o que renuncien a un puesto de libre designación, serán adscritos provisionalmente, en tanto no obtengan otro puesto con carácter definitivo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la resolución del cese o aceptación de la renuncia.

**Cuarta. Recursos.**—Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

## ANEXO I

### Puesto número 1

#### 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director/a del Instituto de Medicina Legal de Badajoz.

Localidad: Badajoz.

Complemento de destino anual: 22.001,42 €. Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 5 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Badajoz, aprobado por Orden JUS/511/2003, de 26 de febrero.

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Cinco años de experiencia profesional como Médico Forense. Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

### Puesto número 2

#### 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a en Guadalajara.

Localidad: Guadalajara.

Complemento de destino: 21.350,78 €

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 13 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, aprobado por Orden JUS/1516/2004, de 17 de mayo (B.O.E. 29-5-2004).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense. Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

### Puesto número 3

#### 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a en Eivissa.

Localidad: Eivissa.

Complemento de destino: 21.676,10 €

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Illes Balears, aprobado por Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio (B.O.E. 9-7-2003).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense. Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

### Puesto número 4

#### 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector/a en Menorca

Localidad: Mahón.

Complemento de destino: 20.700,14 €

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones: Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Illes Balears, aprobado por Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio (B.O.E. 9-7-2003).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense. Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencias en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

